

**MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PANTEÓN DE MANUEL PICÓ Y JUAN CRESPO’**

El elemento catalogado con grado 1 en el Plan General de 1987 del Ayuntamiento de Cartagena denominado Panteón de Manuel Picó y Juan Crespo, ficha número 160226, se encuentra en muy mal estado y existe un alto riesgo de desprendimiento de elementos de la cornisa y sus vierteaguas, ambos de gran valor artístico.

Dado que, conforme al artículo 8.2. a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la CARM, su propietario tiene la obligación de conservarlo y, según el artículo 9.2, en la Dirección General de Patrimonio recae la obligación de reclamarle actuaciones para evitar su pérdida o deterioro, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

**MOCIÓN**

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a informar a la Dirección General de Patrimonio de la situación en la que se encuentra el mencionado Panteón en base a lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, con la finalidad de evitar su deterioro requiriendo del organismo regional una actuación conforme a lo establecido en los artículos expuestos en el cuerpo de esta moción.

Cartagena, a 19 de julio de 2022

Fdo. José López Martínez Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

****



